



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 118 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 06 DIC. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.1.1 del Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a la Dirección Ejecutiva, como el Órgano de mayor jerarquía ejecutiva y administrativa del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la Abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cargo considerado de confianza;

Que, el Director Ejecutivo viajará a la provincia de Arequipa, para asistir a la XII Feria EXPOAGRO 2010 – Evento "Asociatividad para el Acceso al Mercado: Experiencias Exitosas de PROSAAMER / AGRO RURAL", que se realizará el 07 de Diciembre del presente, resultando necesario encargar el Despacho de la Dirección Ejecutiva del Programa;

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único°.- Encargar, a la Abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las funciones de Director Ejecutivo el día 07 de Diciembre de 2010 y en tanto dure la ausencia del Titular, las mismas que se adicionan a las propias del cargo funcional.

Regístrese y Comuníquese.
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL



AR. ADOLEO LUIS BELTRAN DRAYO
DIRECTOR EJECUTIVO